

MIÉRCOLES, 17 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 94

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2023-4431 *Información pública de inicio de expediente de expropiación forzosa y declaración de necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra de aparcamiento y urbanización de la finca Santa María en la calle Trabajadores de Authi.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 2 de mayo de 2023, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar expresamente la utilidad pública y necesidad de ocupación de los terrenos objeto de este expediente de expropiación afectados por la ejecución del proyecto de obra de APARCAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE LA FINCA SANTA MARÍA EN LA C/ TRABAJADORES DE AUTHI aprobado por Resolución de Alcaldía de 05/10/2022.

Segundo.- Aprobar inicialmente la relación de bienes afectados por la citada obra, indicados en el documento anexo, cuya ocupación se considera necesaria a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa; sometiéndola a información pública, durante el plazo de 20 días conforme se establece en el artículo 18 de la LEF en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria e inserción en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (<http://loscorralesdebuelna.sedeelectronica.es>). Así mismo se publicará en uno de los diarios de mayor difusión provincial y se notificará personalmente a los interesados, al objeto de que los afectados puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que estimen cometidos en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por motivos de forma o de fondo, en los términos previstos en el art. 19 de la Ley de Expropiación Forzosa. El expediente se pondrá de manifiesto para que pueda ser examinado en las dependencias de la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

Tercero.- De no producirse reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la relación de bienes y derechos afectados e iniciado el expediente expropiatorio; de producirse, emítase informe técnico sobre las mismas.

Cuarto.- Remitir el expediente de expropiación al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que declare la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación.

Los Corrales de Buelna, 9 de mayo de 2023.

El alcalde,

Luis Ignacio Argumosa Abascal.

CVE-2023-4431

MIÉRCOLES, 17 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 94

ANEXO
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE APARCAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE LA FINCA SANTA MARÍA EN LA CALLE TRABAJADORES DE AUTHI								
			LOCALIZACIÓN DEL BIEN EXPROPIADO		LOCALIDAD		SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)	
FINCA	REF CATASTRAL	TITULARES INTERESADOS	CALLE	NÚM.	POBLACIÓN	CP	TEMPORAL	DEFINITIVA
1	3507032	Comunidad de Propietarios Matías Montero	Trabajadores de Authi	6(A)	Los Corrales de Buelna	39400		2.648m ²
			DIRECCIÓN DEL TITULAR		LOCALIDAD			
			Calle	NÚM.	POBLACIÓN	CP		
			Trabajadores de Authi	6(A)	Los Corrales de Buelna	39400		

2023/4431

CVE-2023-4431